



MERCOSUR/PM/SO/DISP. 01/2025

SESIONES ORDINARIAS DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

VISTO:

Que, el artículo 105.1. del Reglamento Interno establece la fechas de la primera y última sesión de cada año, y

Que, el artículo 115 del Reglamento Interno establece las fechas y las horas de inicio de las sesiones ordinarias.

CONSIDERANDO:

Que, la Mesa Directiva en su última reunión, resolvió que la previsión de las fechas y horas de las Sesiones Ordinarias con suficiente anterioridad es necesaria para que las Delegaciones Nacionales puedan optimizar los procedimientos administrativos nacionales en las compras de pasajes para que los señoresparlamentarios puedan participar efectivamente de las Sesiones del PM.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DISPONE:

Artículo 1. Fijar como fecha para la primera y última sesión del año 2025 los días lunes, 10 de marzo y lunes, 15 de diciembre de 2025.

Artículo 2. Aprobar el Anexo I de la presente Disposición (Calendario y horario de las Sesiones)

Artículo 3. En casos excepcionales que amerite el cambio de alguna fecha del presente calendario, la Mesa Directiva del PM notificará a las Delegaciones Naciones la nueva fecha para las previsiones administrativas correspondientes, con una antelación de por lo menos una Sesión.

Montevideo, 9 de junio de 2025

Parlamentario Arlindo Chinaglia
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario



MERCOSUR/PM/SO/DISP. 10/2025/ANEXO I

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL AÑO 2025.

- * 9 JUNIO - CI SO**
- * 11 de AGOSTO - CII SO**
- * 15 de SETIEMBRE - CIII SO**
- * 6 de OCTUBRE - CIV SO**
- * 17 de NOVIEMBRE - CV SO**
- * 15 de DICIEMBRE - CVI SO**